

| | | | |
|---|---|--|--|
| | | | |
| CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL <small>HIGIENE, SEGURIDAD, MEDIOAMBIENTE Y ACTIVIDADES AFINES</small> Consejo Profesional de Jurisdicción Nacional Decreto Ley 6070/58 ratificado por la Ley 14.467. | 25 10 23.- CPII Comisión de Ejercicio Profesional e Incumbencias. V1.- Minuta de Reunión = MdeR Comisión de Ejercicio Profesional e Incumbencias = CEPel | | |

Valores del CPII:
Y a los que esta comision adhiere

Amor por la Patria y la Profesión.
 Amor por la Familia, la Amistad y No como un Problema.
 Ética Responsabilidad, Innovación, Representatividad.
 La Comisión Directiva está para Servir y no Servirse
 Sólo se trabaja en el Interés General.
 Hacer crecer la Ingeniería y el Consejo Profesional.

La presente se adjunta con Firma Digital, en un todo de acuerdo a Ley 25.506ARTICULO 1º — Objeto. Se reconoce el empleo de la firma electrónica y de la firma digital y su eficacia jurídica en las condiciones que establece la presente ley.
 ARTICULO 2º — Firma Digital. Se entiende por firma digital al resultado de aplicar a un documento digital un procedimiento matemático que requiere información de exclusivo conocimiento del firmante, encontrándose ésta bajo su absoluto control. La firma digital debe ser susceptible de verificación por terceras partes, tal que dicha verificación simultáneamente permita identificar al firmante y detectar cualquier alteración del documento digital posterior a su firma.

En el año del Señor, San Isidro, **jueves, 23 de octubre de 2025**



Comisión de Ejercicio Profesional e Incumbencias.

CEPel

I. De que se trata el documento: Agenda.

Honorarios sugeridos.

Valor de Encomienda.

Sistema de Encomiendas.

Matriculación de Ergónomos.

Credencial.

CPII como entidad defensora de sus matriculados.

Ampliado:

Honorarios sugeridos.

Valor de Encomienda.

Sistema de Encomiendas.

Matriculación de Ergónomos.

Credencial.

Página 1 de 9

| | | | | |
|----------------------|---|-------------------|----------------------|---|
| Ing. Perón E. Anibal | Ing. en Seguridad Ambiental, Lic. en H y S en el T. | eaperon@gmail.com | +54 9 11 2518-1354.- | Matriculas Profesionales. Otorgadas por el Consejo Profesional de Ingeniería Industrial Ingeniero N° ISA0037 Licenciado N° LHS0037. Matriculadas N° MHS0037. Ley 6070. EJERCICIO DE LA PROFESION, AGRIMENSURA - AGRONOMIA - ARQUITECTURA - INGENIERIA. Fecha de sanción 25-04-1958. Publicada en el Boletín Nacional del 09-Mayo-1958 |
|----------------------|---|-------------------|----------------------|---|

| | | | |
|---|---|--|--|
| | | | |
| CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL <small>HIGIENE, SEGURIDAD, MEDIOAMBIENTE Y ACTIVIDADES AFINES</small> Consejo Profesional de Jurisdicción Nacional Decreto Ley 6070/58 ratificado por la Ley 14.467. | 25 10 23.- CPII Comisión de Ejercicio Profesional e Incumbencias. V1.- Minuta de Reunión = MdeR Comisión de Ejercicio Profesional e Incumbencias = CEPEI | | |

Valores del CPII:
Y a los que esta comision adiere

Amor por la Patria y la Profesión.
 Amor por la Patria y la Profesión y No como un Problema.
 Ética Responsabilidad, Innovación, Representatividad.
 La Comisión Directiva está para Servir y no Servirse
 Servir y no Servirse
 Hacer crecer la Ingeniería y el Consejo Profesional

La presente se adjunta con Firma Digital, en un todo de acuerdo a Ley 25.506ARTICULO 1º — Objeto. Se reconoce el empleo de la firma electrónica y de la firma digital y su eficacia jurídica en las condiciones que establece la presente ley.
 ARTICULO 2º — Firma Digital. Se entiende por firma digital al resultado de aplicar a un documento digital un procedimiento matemático que requiere información de exclusivo conocimiento del firmante, encontrándose ésta bajo su absoluto control. La firma digital debe ser susceptible de verificación por terceras partes, tal que dicha verificación simultáneamente permita identificar al firmante y detectar cualquier alteración del documento digital posterior a su firma.

CPII como entidad defensora de sus matriculados.

Ingeniería Industrial UBA, cambios sin haber consultado al Consejo ni a la Comisión

II. Bitácora de esta:

| | |
|---------------------------------|-------------------|
| Fecha de reunión: | 25 10 23.- |
| Hora de inicio: | 18.30pm |
| Hora de cierre: | 19.30pm |
| Fecha de última reunión: | 25 08 27.- |

III. Presentes:

- 1) Ing. Carro Alejandro.
- 2) Ing. May Roberto.
- 3) Ing. Perón E. Aníbal.
- 4) Ing. Regert Fernando.

IV. Temas tratados:

Honorarios sugeridos.

Valor de Encomienda.

Sistema de Encomiendas.

Matriculación de Ergónomos.

Credencial.

CPII como entidad defensora de sus matriculados.

Ingeniería Industrial UBA, cambios sin haber consultado al Consejo ni a la Comisión

| | |
|--------------------|--|
| Tratado: | |
| Sin tratar: | |

| | | | |
|---|---|--|--|
| | | | |
| CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL <small>HIGIENE, SEGURIDAD, MEDIOAMBIENTE Y ACTIVIDADES AFINES</small> Consejo Profesional de Jurisdicción Nacional Decreto Ley 6070/58 ratificado por la Ley 14.467. | 25 10 23.- CPII Comisión de Ejercicio Profesional e Incumbencias. V1.- Minuta de Reunión = MdeR Comisión de Ejercicio Profesional e Incumbencias = CEPEI | | |

V. Desarrollo de la Minuta de la Reunión:

A. ¿De qué se trata el Documento:



Es un borrador prolíjo tomado de la tenida digital, llevada a cabo por los miembros que se pudieron conectar y estar presentes, para la actividad de la Comisión de Ejercicio Profesional e Incumbencias.

B. Tema Honorarios Sugeridos:



Está pendiente, a cargo del Ing. Regert Fernando.

C. Valor de la Encomienda:



El grupo ha propuesto que la encomienda asciende a **\$40.000.-** Y secciones, según corresponda por la actividad relacionada.



El Ing. Regert Fernando propones que se hagan varias secciones / unidades, como ser Habilitaciones, Transferencias, Puestas a tierra, por cada lugar.



El Ing. Regert Fernando, sugiere no atar la misma a las **UMAS = UNIDAD DE MEDIDA ARANCELARIA (Del PJN = Ley 27.423)**, pues estas están regidas, por patrones ajenos a la Profesión, propone otro sistema de adecuación.



Aumentar la Encomienda y no la Matricula, propone Ing. Regert Fernando.



Encomienda para Ascensores, por paradas. Hablar con Couceiro (Tres valores de encomienda para ese tema.)



El Ing. Carro Alejandro, sugiere, llevar al mínimo la Matricula y elevar las encomiendas, esto ha de permitir estas realidades:

- (Bajar el costo de la Matricula), No Dañar al Matriculado, que quizás no está con trabajo, estable o con solución de continuidad no del todo buena, en el tema y se le complica, se le suma otro mal trato o un trato poco personal.
- (Bajar el costo de la Matricula), Marcar diferencia con los otros Consejos y Colegios, permitiendo al momento que esto se sepa (Se debe dar a publicidad), que muchos opten por tomar la matricula en

| | | | | |
|----------------------|---|-------------------|----------------------|--|
| Ing. Perón E. Anibal | Ing. en Seguridad Ambiental, Lic. en H y S en el T. | eaperon@gmail.com | +54 9 11 2518-1354.- | Matrículas Profesionales. Otorgadas por el Consejo Profesional de Ingeniería Industrial Ingeniero N° ISA0037 Licenciado N° LHS0037. Matrícula Nacional N° 0037. Ley 6070. EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, AGRIMENSURA - AGRONOMÍA - ARQUITECTURA - INGENIERIA. Fecha de sanción 25-04-1958. Publicada en el Boletín Nacional del 09-Mayo-1958 |
|----------------------|---|-------------------|----------------------|--|

| | | | |
|---|---|--|--|
| | | | |
| CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL <small>HIGIENE, SEGURIDAD, MEDIOAMBIENTE Y ACTIVIDADES AFINES</small> Consejo Profesional de Jurisdicción Nacional Decreto Ley 6070/58 ratificado por la Ley 14.467. | 25 10 23.- CPII Comisión de Ejercicio Profesional e Incumbencias. V1.- Minuta de Reunión = MdeR Comisión de Ejercicio Profesional e Incumbencias = CEPEI | | |

Valores del CPII:
Y a los que esta comision adhiere

Amar por la Patria y la Profesión.
 Amar la Patria es amar su Pueblo y No es un Problema.
 Ética Responsabilidad, Innovación, Representatividad.
 La Comisión Directiva está para Servir y no Servirse
 Sólo se trabaja en beneficio de la profesión.
 Hacer crecer la Ingeniería y el Consejo Profesional.

La presente se adjunta con Firma Digital, en un todo de acuerdo a Ley 25.506ARTICULO 1º — Objeto. Se reconoce el empleo de la firma electrónica y de la firma digital y su eficacia jurídica en las condiciones que establece la presente ley.

ARTICULO 2º — Firma Digital. Se entiende por firma digital al resultado de aplicar a un documento digital un procedimiento matemático que requiere información de exclusivo conocimiento del firmante, encontrándose ésta bajo su absoluto control. La firma digital debe ser susceptible de verificación por terceras partes, tal que dicha verificación simultáneamente permita identificar al firmante y detectar cualquier alteración del documento digital posterior a su firma.

El Ing. Regert Fernando, sugiere optimizar la actividad administrativa, verificando trabajos, asignados a los Colaboradoras del CPII. Optimizar la gestión.

El Ing. Regert Fernando. Solicita al Ing. May Roberto, que se explice el tema de las Encomiendas, que se hacen por mes. Saber que tipos de Encomienda son las que se consumen. Por diagrama de Pareto con el 20% se tiene completo. (grupos 80-20, donde el 80 % de las consecuencias provienen del 20 % de las causas).

Ing. Regert Fernando, amplia el tema de los Programas de Seguridad y las Encomienda, se estipula que sea por metros a construir / por cantidad de Colaboradores en Obra, dependiendo la actividad relacionada, pero siempre con encomienda (Aquí se debe detallar que el CPII, debe formular una Resolución vinculada, para evitar que estos Documentos sean firmados por Profesionales que no poseen alcance e incumbencias o lo peor que firmen por otros o que los Empleadores estiren un Programa de Seguridad sin la anuencia y conocimiento del Profesional = Esto es un tema que debe resolver lo antes posible la Comisión de Higiene y Seguridad del CPII, en caso que no lo haga esta Comisión toma el tema y lo escala.

El Ing. Perón E. Aníbal, propone que todo lo que se haga en temas de prevención de Riesgos Laborales y Ambientales, ante la ART y u Organismo de Control y Fiscalización, siempre se haga con encomienda Profesional esto abarca:

- ✓ ATS (Análisis de Tarea Segura)
- ✓ Protocolos de Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales.
- ✓ Estudios de Ergonomía,
- ✓ Estudios de Iluminación
- ✓ Estudios Laborales y Ambientales, todos. Dónde se acompaña la gestión.
- ✓ Informes de Siniestralidad
- ✓ Informes Técnicos, preventivos,
- ✓ Memorias Descriptivas de Prevención de Riesgos y Ambientales,
- ✓ Plan Anual de Capacitación.
- ✓ Planes de Evacuación.
- ✓ Programas de Seguridad, Avisos de inicio de Obra.

25 10 23-MDR CPII

| | | | |
|---|--|--|--|
| | | | |
| CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL <small>HIGIENE, SEGURIDAD, MEDIOAMBIENTE Y ACTIVIDADES AFINES</small> Consejo Profesional de Jurisdicción Nacional Decreto Ley 6070/58 ratificado por la Ley 14.467. | 25 10 23.- CPII Comisión de Ejercicio Profesional e Incumbencias. V1.- Minuta de Reunión = MdeR | | |

Comisión de Ejercicio Profesional e Incumbencias = CEPEI

Valores del CPII:

Y a los que esta comision adiere

Amor por la Patria y la Profesión.
 Amor por la Familia, la Amistad y No como un Problema.
 Ética Responsabilidad, Innovación, Representatividad.
 La Comisión Directiva está para Servir y no Servirse
 Sólo se trabaja en beneficio de la Sociedad.
 Hacer crecer la Ingeniería y el Consejo Profesional

La presente se adjunta con Firma Digital, en un todo de acuerdo a Ley 25.506ARTICULO 1º — Objeto. Se reconoce el empleo de la firma electrónica y de la firma digital y su eficacia jurídica en las condiciones que establece la presente ley.

ARTICULO 2º — Firma Digital. Se entiende por firma digital al resultado de aplicar a un documento digital un procedimiento matemático que requiere información de exclusivo conocimiento del firmante, encontrándose ésta bajo su absoluto control. La firma digital debe ser susceptible de verificación por terceras partes, tal que dicha verificación simultáneamente permita identificar al firmante y detectar cualquier alteración del documento digital posterior a su firma.

- ✓ Puesta a Tierra.
- ✓ RGRL, RAR, entre otras actividades.

Para el tema de la Encomienda Profesional: Generar en la URL del CPII, un instructivo a modo de tutorial de los motivos que dan origen a la conveniencia Técnico Legal que lo avala, como ser Decreto-Ley 6070/58, ratificado por la ley 14.467/58, que rige el ejercicio profesional, por la Ley 24.521 Art. 40º a 43º; el Decreto 256/94 y la Res. 1.232/2001 del Ministerio de Cultura y Educación. El Ing. Perón E. Anibal, se ofrece para poner la locución en Off, del video tutorial

Por último que se conforme un listado de la Matricula y se sumen las Encomiendas que se pueden hacer, para cada actividad.



El Ing. Carro Alejandro, propone el tema Encomienda para las Fachadas, sea por cantidad de superficies de esta. Se toma como mínimo 250 m².-



Hacer encomiendas para temas de la ART, por Metros Cuadrados y por Potencia Eléctrica instalada.



El Ing. Regert Fernando., cita el Decreto 6070/58.- que tenemos Matricula Federal.



El Ing. Regert Fernando, cuestiona la gestión del Abogado del CPII. No brinda soporte al Matriculado entre otros ante:

CPII, participa de las Reuniones violando la Ley de Tránsito y Seguridad Vial, pues lo hace con el móvil mientras conduce un vehículo.

Defensa Civil, Plan de Evacuación

Junta Central, Planteos propios de la Especialidad

Matriculados, detalles de consultas básicas que cada uno tiene, no hay forma de llegar a este de forma rápida y concreta, o al menos no se conoce. PJN, hay muchos temas que se generan con los Jueces, Abogados y que los Peritos pasan a ser víctimas.

SRT, No aporta y ni se vincula con los Matriculados por temas como ser entre otros la Resolución N° 61/23.- que impone que el Licenciado haga rescates en altura, siendo esto una falacia total, para el Matriculado.

No hay un informe de avance de gestión de lo actuado.

En apretada síntesis, no genera soporte legal, al Profesional que trabaja en la Profesión, es una figura Neutra en la Gestión y ante las necesidades de los Matriculados.

25 10 23-MdR

| | | | |
|---|---|--|--|
| | | | |
| CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL <small>HIGIENE, SEGURIDAD, MEDIOAMBIENTE Y ACTIVIDADES AFINES</small> Consejo Profesional de Jurisdicción Nacional Decreto Ley 6070/58 ratificado por la Ley 14.467. | 25 10 23.- CPII Comisión de Ejercicio Profesional e Incumbencias. V1.- Minuta de Reunión = MdeR Comisión de Ejercicio Profesional e Incumbencias = CEPEI | | |

Valores del CPII:
Y a los que esta comision adiere

Amor por la Patria y la Profesión.
 Amor por la Patria y la Profesión y No como un Problema.
 Ética Responsabilidad, Innovación, Representatividad.
 La Comisión Directiva está para Servir y no Servirse
 Sólo se trabaja en el Interés General de la Profesión.
 Hacer crecer la Ingeniería y el Consejo Profesional

La presente se adjunta con Firma Digital, en un todo de acuerdo a Ley 25.506ARTICULO 1º — Objeto. Se reconoce el empleo de la firma electrónica y de la firma digital y su eficacia jurídica en las condiciones que establece la presente ley.

ARTICULO 2º — Firma Digital. Se entiende por firma digital al resultado de aplicar a un documento digital un procedimiento matemático que requiere información de exclusivo conocimiento del firmante, encontrándose ésta bajo su absoluto control. La firma digital debe ser susceptible de verificación por terceras partes, tal que dicha verificación simultáneamente permita identificar al firmante y detectar cualquier alteración del documento digital posterior a su firma.

F. Credencial:



Se deja en claro que el Profesional que la conformó se presta para trabajar, pero hasta el momento el Ing. Martino Alejandro. Que hasta el momento no se cuenta con una respuesta concreta.



El Ing. Regert Fernando, cita al Decreto-Ley N° 6.070/1958.- Art. 4º - El uso del título estará sometido a las siguientes reglas: c) En todos los casos deberá determinarse con precisión el título de que se trate, excluyendo las posibilidades de error o duda al respecto.



Lo anterior se vincula con aquellos que poseen doble título como el de Ingeniero y Licenciado, siendo de suma importancia, detallar ambos, pues cada uno tiene alcances e incumbencias específicas y en la actualidad eso no se está respetando, es decir el CPII, está fuera de la Ley, generando un Perjuicio a los Matriculados, que están bajo esa realidad.

G. CPII como entidad defensora de sus matriculados:

H. Ingeniería Industrial UBA, cambios sin haber consultado al Consejo ni a la Comisión:



Tema pendiente, que no se implementó.

I. Temas de tiempo y trabajos:



El Ing. Carro Alejandro propone por temas de tiempo cerrar por aquí. Con lo actuado. Pues en una hora, se avanzó mucho y con temas de suma importancia.



Se solicita Que el Ing. Leavy Miguel. debe tratar el detalle de la Carrera de Ing. Industrial. Según lo informado en la Minuta Anterior, que hasta el momento no se abordó por la Comisión Directiva y esto es de vital importancia, pues se está hablando de un tema que inherente total a la Carrera de Ingeniería Industrial, al CPII y el futuro de este. Lo ratifican todos los Presentes.

J. Como es habitual que la presente:



| | | | |
|--|---|---|---|
|  CPII CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL <small>HIGIENE, SEGURIDAD, MEDIOAMBIENTE Y ACTIVIDADES AFINES</small> |  |  |  |
| <p>25 10 23.- CPII Comisión de Ejercicio Profesional e Incumbencias. V1.-</p> <p>Minuta de Reunión = MdeR</p> <p>Comisión de Ejercicio Profesional e Incumbencias = CEPEl</p> | | | |

Sea publicada, en la URL del CPII, en la parte relacionada con la Comisión que nos ocupa.

Pues debemos poner en conocimiento a todos los Colegas de lo actuado, así como también se sugiere, una acción proactiva y se remita la misma por correo electrónico y en las Redes Sociales que la Institución posee.

Fin de la MdeR

Validar documento (<https://validadordefirmas.gob.ar/>)

/ 25 10 23.- Comisión de Ejercicio Profesional e Incumbencias v1.-pdf

Documento firmado ()







COMI  N PROFESSIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL
CPEl
 Comisi  n Profesional de Ingenieria Industrial
 Direcci  n General de Polticas y Desarrollo Social

25-10-23 - CPII Comisi  n de Ejercicio Profesional e Incumbencias. V1.-
Minuta de Reuni  n = MdoR

Comisi  n de Ejercicio Profesional e Incumbencias = CPEl

Comisi  n de Ejercicio Profesional e Incumbencias = CPEl

Valores del CPII:
 Ya no hay que estar constre  ido a la oficina

Este documento es de consulta y no tiene validez legal. No tiene validez en el caso de la ejecuci  n de la actividad profesional. Los documentos digitales tienen mayor validez que los documentos impresos que representan informaci  n de acciones constitutivas de licencia, asentamientos legales o derechos contra el Estado.

Adem  s de la funci  n digital, se reconoce por tanto plena y exclusiva la validez de los documentos digitales firmados electr  nicamente que representen informaci  n de acciones constitutivas de licencia, asentamientos legales o derechos contra el Estado.

En el año del Señor, San Isidro, Jueves, 23 de octubre de 2023




Comisi  n de Ejercicio Profesional e Incumbencias.

CPEl

I. De que se trata el documento: Agenda.

Honorarios sugeridos.
 Valor de Encomienda.
 Sistema de Encomiendas.
 Matrículación de Ergon  micos.
 Credencial.
 CPII como entidad defensora de sus matriculados.

Ampliado:

Honorarios sugeridos.
 Valor de Encomienda.
 Sistema de Encomiendas.
 Matrículación de Ergon  micos.
 Credencial.

(documentDownload)

DESCARGAR DOCUMENTO (DOCUMENT DOWNLOAD)

Detalle del documento ()

● Información del certificado ()

Nombre completo: Enrique Aníbal PERÓN

Número de serie: 723068669567799118

Emitido por: AC MODERNIZACION-PFDR

Fecha de emisión: 07-03-2024

Fecha de expiración: 27-02-2028



Argentina.gob.ar

Los contenidos de Argentina.gob.ar están licenciados bajo Creative Commons Reconocimiento 2.5 Argentina License (<https://creativecommons.org/licenses/by/2.5/ar/>)